

EH Bildu talde politikoa  
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - [www.donostia.eus](http://www.donostia.eus) -  
20003 Donostia

## **INTERPELACIÓN DIRECTA SOBRE LA LICENCIA OTORGADA POR LA DELEGADA DE URBANISMO SOSTENIBLE SOBRE EL EDIFICIO PROTEGIDO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES**

Ricardo Burutaran Ferré, concejal del grupo municipal de EH BILDU, al amparo del artículo 97 del Reglamento Orgánico de Pleno presenta la siguiente **INTERPELACIÓN DIRECTA** al alcalde, para su tratamiento en Pleno del 30 de septiembre **por el procedimiento de URGENCIA**, sobre la licencia otorgada por la delegada de Urbanismo Sostenible sobre el edificio protegido del Palacio de Bellas Artes.

### **JUSTIFICACIÓN**

Nuevamente a través de los medios de comunicación nos hemos enterado de que, al parecer, la semana pasada se otorgó licencia municipal sobre el edificio protegido del Palacio de Bellas Artes.

Verificados los acuerdos de Junta de Gobierno Local, no hemos encontrado ninguno referente al citado inmueble protegido. Sin embargo, el propio alcalde en declaraciones efectuadas en el día de ayer, ha defendido la licencia otorgada por la administración local.

Es decir, debemos presuponer que la licencia ha sido otorgada mediante Resolución de la concejala delegada de Urbanismo Sostenible, hecho que nos sorprende teniendo en cuenta el objeto de la intervención que se pretende autorizar mediante la misma.

Aunque, a fecha actual, seguimos esperando que se nos remita la referida licencia solicitada, por este grupo, el 23 de septiembre, lo cierto es que nos tememos que, de no mediar resolución en contrario, la intervención de derribo y transformación del edificio protegido es inminente.

Aunque el alcalde en sus declaraciones ha manifestado que “el tema del Bellas Artes ya no da para más” lo cierto es que son todavía muchas las dudas que subsisten en torno al citado edificio.

Por otra parte, se hace preciso recordar que el Comité Científico Internacional del Patrimonio del Siglo XX del ICOMOS, tiene lanzada una Alerta Internacional por la situación en que se encuentra el Palacio Bellas Artes. La citada organización internacional, asociada a la UNESCO, tiene entre sus fines “promover la conservación, protección, uso y desarrollo de los monumentos, conjuntos de edificios y sitios.”

En este sentido, el citado Comité Científico Internacional del Patrimonio ya advirtió su preocupación por las noticias sobre proyectos que “amenazaban la autenticidad, integridad y singularidad de dicha pieza de valor urbano y paisajístico esencial para la ciudad”. En dicho informe se resaltan los valores del Palacio Bellas Artes, al que llega a definirse como “uno de los pocos ejemplos supervivientes de los primeros ensayos de tipo arquitectónico de los cinematógrafos”.

La citada Alerta Internacional ha sido lanzada por ICOMOS -compuesto por numerosos especialistas en el patrimonio cultural del siglo XX- ante la preocupante situación en que se encuentra el citado elemento patrimonial, el riesgo para su integridad y la ausencia de adopción de decisiones por parte del Gobierno Municipal que permitan la adecuada protección legal y de facto del inmueble.

Pues bien, a pesar de todo ello, la concejala delegada de Urbanismo Sostenible ha concedido -al parecer, mediante resolución de concejala delegada-, autorización para el derribo interior de la edificación, modificación de las fachadas, construcción de un doble levante, así como, según refiere la prensa, 38 estudios, 36 apartamentos y 4 suites, todos ellos de uso turístico. A ello se añadiría un aparcamiento robotizado de tres plantas y un uso terciario “por determinar” en las tres primeras plantas del edificio.

Por todo ello presentamos la siguiente **INTERPELACIÓN DIRECTA**

1.- ¿Por qué motivos se ha concedido la citada licencia, sin tener en cuenta el contenido de la Alerta Internacional patrimonial lanzada por ICOMOS, así como las recomendaciones efectuadas por la citada organización para la protección del Palacio Bellas Artes? ¿Le preocupa al alcalde el efecto que pueda tener para la ciudad desoír dicha Alerta Internacional?.

2.- ¿Por qué motivos -habida cuenta del objeto y entidad de las obras- se ha concedido la licencia mediante resolución de la concejala delegada de Urbanismo Sostenible?, ¿Existe disparidad de criterios sobre la cuestión entre los dos grupos que componen la Junta de Gobierno Local? ¿Piensa someter la citada decisión a la Junta de Gobierno Local?

3.- ¿Piensa remitirnos la licencia otorgada solicitada por nuestro grupo? ¿En qué plazo?

4.- Teniendo en cuenta que se trata de una licencia y no de aprobación de planeamiento, ¿La licencia otorgada que obras autoriza en las tres primeras plantas del edificio?

En Donostia a 29 de Septiembre de 2021

**Fdo.: Ricardo Burutaran Ferré**  
concejal del grupo municipal de EH BILDU